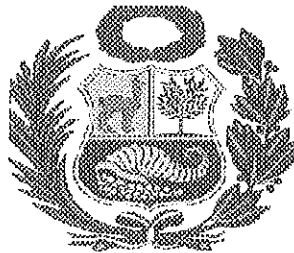




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00966 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Agosto del 2019.

VISTO:

El Memorando N°01354-2019/GOB REG TUMBES-DRST-DR de fecha 09 de agosto del 2019, que dispone contratar al **ABG. JORGE ALBERTO LOPEZ VALENCIA**, con efectividad a partir del 01 al 31 de agosto del 2019, en la Plaza Vacante de código N°320637 – Abogado I, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en concordancia con el artículo 28° del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento."*

Que, en ese sentido, resulta necesario contratar a dicho personal para realizar funciones de **carácter temporal**, estando a la necesidad de servicio, de conformidad al artículo 38° de la Ley antes acotada, en el cual establece que: *"Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. (...), Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa."*

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

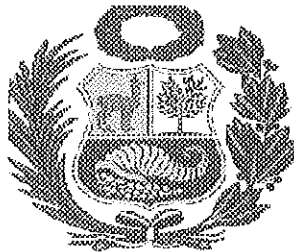
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, con efectividad a partir del 01 al 31 de agosto del 2019, al **ABG. JORGE ALBERTO LOPEZ VALENCIA**, en la Plaza Vacante de código N°320637 – Abogado I, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a los considerandos expuestos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 00966 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Agosto del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución quedará resuelta automáticamente el 31 de agosto del 2019, asimismo el servidor mencionado en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plaza de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno al administrado en gozar de estabilidad laboral, al estar ocupando una plaza en la condición de bloqueada al existir un titular de la misma.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

O HAG/WDG
GHQA/DEA
JMDM/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesado ()
INFORHUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Hugo Alfredo García Azavedo
M.C. Hugo Alfredo García Azavedo
CMP 45898
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES